


Olavarria, 3 de marzo 2026


FE DE ERRATAS REGLAMENTO DEPORTIVO 2026:

ART. 24 SERIES CLASIFICATORIAS

ART.24: SERIES CLASIFICATORIAS

En cada serie clasificatoria deberán participar como mínimo cinco (5) automóviles. Se considera serie y/ o series clasificatorias aquellas que determinan la integración y el orden de largada de las pre finales y estas el orden de largada de la competencia final. Tales determinaciones se efectuaran considerando el tiempo empleado por cada competidor en su serie. Esta serie y/o series no podrán tener un recorrido superior al cincuenta porciento (50%) del total previsto para la competencia final, y cada participante no podrá disputar mas de una serie clasificatoria. Cada competidor podrá intervenir en la serie que le corresponda de acuerdo al tiempo que obtuvo en la clasificación. En caso de sufrir inconvenientes mecánicos estos serán constatados por el Comisario Técnico y luego el CD lo autorizara a largar en una serie posterior en el último lugar de la grilla. Hasta veinte autos se disputaran dos series, hasta treinta tres series, cuarenta autos, se disputaran cuatro series, hasta cincuenta autos cinco series, hasta sesenta autos seis series y así sucesivamente. El ordenamiento de las series se dará según la clasificación general. En todas las competencias de este Campeonato Zonal se realizaran pre finales, clasificando estas para las pruebas finales (A, B y C de ser necesario) participando en las mismas todos aquellos pilotos que hubiesen largado algunas de las series clasificatorias. Las pre finales no podrán tener un recorrido superior al sesenta porciento (60%) del total previsto para la competencia final y determinaran la conformación de las finales (A y B) de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del presente reglamento. Quien no intervenga en la serie o pre final que le corresponda quedara inhabilitado para participar en el resto del espectáculo, situación que se le aplicara aún cuando no este cubierta

  
BENAGLIA  
26050054  
HMS

  
Ing. JOAN TRAVERSA  
PRESIDENTE  
FRAD 3 - SUDESTE


la cantidad máxima de automóviles previsto en el presente reglamento.


Las grillas de las prefinales y finales se conformarán por el mejor tiempo total, tomando el registro de cada piloto en la prueba anterior y ordenándolos de forma correlativa. En caso de que intervenga el auto de seguridad en alguna serie o prefinal, dicha categoría se ordenará de forma atípica.

Asimismo, ante condiciones climáticas extremas o inconvenientes en el circuito, el Comisario Deportivo tendrá la potestad exclusiva de determinar si las series se considerarán atípicas para el armado de la grilla.

La conformación de la grilla de la final atípica, se ordenará con los autos de la pre final que resulte más rápida en las posiciones de partida impares (1-3-5-etc) y los autos de la pre final más lenta en las posiciones pares (2-4-6-etc). En caso de ser tres pre finales, la final se ordenará de acuerdo al tiempo realizado por el ganador de la pre final más rápida, de tal forma que la conformación de las mismas ubique a los ganadores de cada una de las pre finales, seguidos por los segundos de cada una de ellas, y así sucesivamente hasta cumplir con el cupo máximo que por longitud permita el circuito.

De la, o las series clasificatorias que se disputen pasaran directamente a las pre finales la cantidad de participantes que se encuentren encuadrados dentro de lo establecido en el artículo 7 del presente reglamento. Bajo el mismo precepto se registrarán las pre finales para la conformación de las finales A, B y C de ser necesario

  
BENGLIA  
26050074  
AAAS

  
Ing. JUAN TRAVERSA  
PRESIDENTE  
FRAD 8 - SUDESTE

Olavarria, 3 de marzo 2026

FE DE ERRATAS REGLAMENTO DEPORTIVO 2026:

ART 10 PUNTAJE:

Se otorgarán diez (10) puntos por presentismo en la primera competencia y luego uno (1) por competencia, la A.P.P.S. puede modificar en alguna carrera en especial estos puntos.

Aquel piloto que fuera excluido por la revisión técnica posterior a la carrera no sumara puntos obtenidos por la clasificación, serie, prefinal o final. Solo sumara el de presentismo.

El puntaje de la carrera de dos pilotos será mayor al que se entrega habitualmente en cada competencia. El mismo se dará a conocer junto a el R.P.P. de dicha competencia.

En la Promocional 1100, Monomarca 1100 y Copa gol vw del sudeste en la última competencia del calendario se otorgara un 50% mas de puntos a lo establecido por la escala en el presente reglamento

ART. 41: EXCLUSIÓN


La exclusión aplicada por el CD impuesta con posterioridad al desarrollo de una única prueba final ES APELABLE.

Si la transgresión fue observada en entrenamientos, clasificación, series o prefinales y estos disponen la exclusión, esta sanción será INAPELABLE.

Quien sea excluido por anomalías técnicas perderá los puntos ganados en dicha carrera tanto en la clasificación como también en serie, prefinal y final no así el punto que se otorga por presentismo.

Si reincidiera será sancionado con una (1) fecha de cumplimiento efectivo en la siguiente carrera ante una tercera exclusión se le aplicara una multa económica y una sanción a criterio de la APPS según la gravedad de la misma

  
BENIGNO  
26050054  
APPS

  
Ing. JUAN TRAVERSA  
PRESIDENTE  
FRAD 3- SUDESTE

OLAVARRIA, 3 DE MARZO 2026

FE DE ERRATAS REGLAMENTO DE CAMPEONATO 2026

ART. 29: INTERRUPCION DE LA CARRERA


CASO B

Más de dos (2) vueltas cumplidas desde la largada, pero menos del setenta y cinco (75) por ciento de la distancia de la carrera al momento de la detención con bandera roja (las vueltas se redondearan en mas el numero entero de vueltas siguiente), se aplicara:

- a) Los autos se mantendrán en la línea de bandera roja en régimen de parque cerrado.
- b) Los boxes estarán cerrados.
- c) La carrera se considerara en dos partes, la primer parte se computara a la vuelta anterior a la detención de la carrera al paso del auto puntero por la línea de llegada.
- d) El recorrido de la segunda parte será de dos (2) vueltas menos que el recorrido original de la carrera menos la primera parte, y en el procedimiento de largada se efectuara vuelta previa.
- e) La grilla para la segunda parte será standard con los automóviles dispuestos en el orden que terminaron la primer parte.
- f) Solamente los automóviles que participaron en la largada original serán aceptados, y en ese caso, solo si volvieren a la zona de largada o boxes por sus propios medios mecánicos y por el itinerario de la carrera. Quién llegue a los boxes en las condiciones establecidas podrán ser autorizado a reparar, recién a partir del momento de producida la nueva largada.
- g) Ningún suplente será aceptado.
- h) La nueva largada se producirá cuando las condiciones de pista así lo permitan. El inicio del procedimiento de largada no podrá ser antes de cinco (5) minutos de la detención, ni después de sesenta (60) minutos de haber sido parada la carrera .
- i) Ningún trabajo en el automóvil se podrá efectuar en esta nueva grilla, sólo y por razones de seguridad se podrá limpiar el parabrisas.
- j) No se permitirá ningún recargo o extracción de combustible, bajo pena de exclusión.
- k) La clasificación final estará dada por el orden de llegada en pista al cumplir las vueltas establecidas.

CASO C :


Si ha sido completado por lo menos el setenta y cinco (75) por ciento, o más, de la distancia total de la carrera desde la largada hasta el momento de la detención con bandera roja (las vueltas se redondearan en mas hasta el numero entero de vuelta siguiente) la prueba será


  
DENALI H  
26070054  
KAPS

Ing. JUAN TRAVERSA  
PRESIDENTE  
FRAD 3 - SUDESTE

considerada cumplida, no habrá nueva largada y la clasificación será establecida al final de la vuelta anterior a la detención de la competencia. para cualquier de los casos, toda infracción a el Reglamento, será penalizada con la exclusión del piloto responsable.

Será de aplicación también en las series clasificatorias lo previsto en interrupción de la carrera, caso A: inc. a,c,d,e,f,g ; caso B: inc a,b,c,e,f,h,i,j,k ; y caso C.

  
BENIGNO  
26050054  
LAPP

  
Ing. JUAN TRAVERSA  
PRESIDENTE  
FRAD 3 - SUDESTE